



CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.

CORPINDUSTRIAL

Riobamba, 14/01/2016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.
Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa CORPORACIÓN INDUSTRIAL ECUATORIANA CORPINDUSTRIAL S.A. y que corresponde al período 2015

INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2015

1. De las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y resoluciones de la Junta General y Directorio.

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades de la Empresa Corporación Industrial Ecuatoriana S.A.

2. De los procedimientos de control interno de la compañía.

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa Corporación Industrial Ecuatoriana S.A. se rigen a las normas vigentes.

3. De la contabilidad.

En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. De las disposiciones del artículo 279 de la ley de compañías.

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en tal virtud y considerando la fase pre operativa de la empresa se pudo constatar que no hubo movimiento económico durante el período 2015

Atentamente,

Lcda. Aida Huaraca Pillajo
COMISARIO